

Expediente: 34/23

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ MEDINA JUAN PABLO BENJAMIN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/03/2023 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MEDINA, JUAN PABLO BENJAMIN-DEMANDADO

27231174112 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 34/23



H3040155949

AUTOS: CREDIL S.R.L. c/ MEDINA JUAN PABLO BENJAMIN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°34/23.

Monteros, 21 de marzo de 2023.

Advirtiéndole la proveyente que la letrada Sanchez, Elsa Karina no cumple con lo decretado en fecha 13/03/2023 (Fdo. 14/03/2023) y 17/03/2023 intímese en el plazo de 48 horas a dar cumplimiento, bajo apercibimiento de Ley: "Monteros, 13 de marzo de 2023.1) Previo a todo trámite adjunte el accionante: A- Documentación original en soporte papel base de la presente demanda. B- Recaudos legales: patente profesional ley 6.023; bono profesional Art. 26 ley 6.059 \$6.156 (conforme RES.N° 128/2022); aporte inicial Art. 27 ley 6.059 por \$944; tasa de justicia por presentación de juicio (apersonamiento) de \$70; y tasa proporcional de juicio de \$1.223,40. C- Respondiendo a las buenas prácticas jurídicas y a fin de mantener el orden del presente proceso, agregue el actor en el cuerpo de la demanda los datos requeridos por el Art. 417 Procesal, adecuando su presentación a los requisitos del Art. citado en lo que respecta a los datos sobre el actor.2)..." "Monteros, 17 de marzo de 2023.Previo a todo trámite, cumpla con lo ordenado en punto C de decreto del 13/03/2023 (los datos denunciados deben estar en escrito de demanda)".

ART. 417 CPCCT Ley 9.531: Escrito de demanda. El escrito de demanda deberá ser sucinto y contener:

1. Respecto del actor: En caso de personas humanas deberá expresar su nombre, documento nacional de identidad, clave única de identificación tributaria, nacionalidad, estado civil, profesión, fecha de nacimiento, domicilio real y el que constituya a los efectos del proceso y cualquier otro dato que se considere de relevancia. En caso de personas jurídicas deberá indicarse nombre o razón social, Clave Única de Identificación Tributaria, tipo, domicilio funcional o social vigente, el que constituya a los efectos del proceso, y en su caso, datos de su inscripción y autoridades.2)....3)....4)....5)....6)....7)...

Hágase saber al interesado que, por disposiciones de esta Unidad Jurisdiccional, para la presentación de la documentación original en soporte papel requerida en el proveído que antecede el letrado interviniente podrá concurrir a la Secretaría del Tribunal los días martes y viernes -en cualquier hora de

despacho- a los fines de que aquella sea certificada por el actuario. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el Art. 177 del CPCCT, deberá mantener dicha documentación en carácter de depositario judicial, con cargo de presentarla cuando le fuera requerida, en el plazo que se le otorgue a tal fin. Todo ello bajo apercibimiento de ley.MIJ

Actuación firmada en fecha 21/03/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.